



Bogotá, 10 de agosto de 2015

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Subdirección de Inspección y Vigilancia

REF: INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNARIOS, EN EL AÑO 2015

Estimados Señores

Con la presente comunicación nos permitimos informar que el valor de los derechos pecuniarios fijados por la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia** para la vigencia del año 2015, fueron incrementados de acuerdo con la decisión adoptada por el consejo superior mediante el Acuerdo 740 de 12 de Noviembre de 2014, el cual nos permitimos adjuntar.

Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, con relación a los porcentajes de incremento en los valores de matrícula y demás tarifas de servicios educativos, elaboramos el presente informe en el que la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia**, presenta la cuantificación del **No** incremento en el valor de los derechos de matrícula de los programas de Pregrado, Postgrado y demás derechos pecuniarios, superior al IPC registrado para Octubre de 2014, el cual fue 3,29%.

CUANTIFICACION DEL INCREMENTO CON BASE EN EL IPC



PROGRAMA	VALOR MATRICULA	INCREMENTO APROBADO EN CONSEJO SUPERIOR		INCREMENTO AJUSTADO A MILES	INCREMENTO REAL
	2014	2015		2015	
ING. ALIMENTOS	\$ 3.350.000,00	3,29%	\$ 3.460.215,00	\$ 3.461.000,00	3,31%
ING. CIVIL	\$ 3.450.000,00	3,29%	\$ 3.563.505,00	\$ 3.564.000,00	3,30%
ING. INDUSTRIAL	\$ 3.450.000,00	3,29%	\$ 3.563.505,00	\$ 3.564.000,00	3,30%
ING. AGROINDUSTRIAL	\$ 3.350.000,00	3,29%	\$ 3.460.215,00	\$ 3.461.000,00	3,31%
ING. MECATRONICA	\$ 4.150.000,00	3,29%	\$ 4.286.535,00	\$ 4.287.000,00	3,30%
ADMON FINANCIERA	\$ 2.950.000,00	3,29%	\$ 3.047.055,00	\$ 3.047.000,00	3,29%
CONTADURIA PUBLICA	\$ 2.700.000,00	3,29%	\$ 2.788.830,00	\$ 2.789.000,00	3,30%
ZOOTECNIA	\$ 3.995.000,00	3,29%	\$ 4.126.435,50	\$ 4.127.000,00	3,30%
DERECHO	\$ 2.995.000,00	3,29%	\$ 3.093.535,50	\$ 3.094.000,00	3,31%
MEDICINA VETERINARIA	\$ 4.600.000,00	3,29%	\$ 4.751.340,00	\$ 4.752.000,00	3,30%
ESP. SIHGA	\$ 12.255.000,00	3,29%	\$ 12.658.189,50	\$12.255.000,00	0,00%
ESP. SGI	\$ 13.490.000,00	3,29%	\$ 13.933.821,00	\$13.490.000,00	0,00%

Por tal motivo informamos que los derechos pecuniarios de matrículas para los estudiantes antiguos del 2015 no sobre pasa el IPC y que las diferencias presentadas en el cuadro anterior corresponden a ajustes de miles y que no representan un ingreso significativo para nuestra Fundación.

Apoyando la situación anterior, es importante reconocer que para el año 2015 el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, mediante Acuerdo No. 778 del 29 de julio de 2015 ha aprobado una adición presupuestal para que se realicen inversiones para proyectos estratégicos y misionales por un valor de \$1.654.045.910 y que se evidencia una ejecución hasta el mes de abril de 2015 de recursos orientados para edificaciones, equipos de cómputo, maquinaria y equipo, material bibliográfico, muebles y enceres, Infraestructura para docentes, bases de datos, Licencias para Equipo de Cómputo, Software Académico y Administrativo People Soft, equipos de cómputo leasing y elementos para practica de laboratorio por un valor de \$ 999.946.899.

DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE AL AJUSTE A MILES.

Los recursos obtenidos en razón al ajuste a miles del incremento del IPC para las matrículas del año 2015, se ven claramente justificados en las inversiones realizadas para los programas y consideramos que ya que siendo una cifra tan baja, no sería necesario realizar una justificación discriminada por programa; sin embargo se cuenta con toda la información contable que se requiera para dar cuenta de lo anterior.



A continuación un breve resumen de los recursos que se causarían en razón a dicha aproximación:

Programa	Diferencia porcentual	Valor del incremento con respecto al IPC = 3.29%	No. de Estudiantes 2015-01	Valor de las diferencias de matriculas 2015-01	Proyección estudiantes 2015-02	Valor de las diferencias de matriculas proyectadas 2015-02
ING. ALIMENTOS	0,023%	\$ 785	140	\$ 109.900	175	\$ 137.375
ING. CIVIL	0,014%	\$ 495	733	\$ 862.835	750	\$ 371.250
ING. INDUSTRIAL	0,014%	\$ 495	400	\$ 198.000	410	\$ 202.950
ING. AGROINDUSTRIAL	0,023%	\$ 785	105	\$ 82.425	121	\$ 94.985
ING. MECATRONICA	0,011%	\$ 465	269	\$ 125.085	313	\$ 145.545
ADMON FINANCIERA	0,000%	-\$ 55	193	-\$ 10.615	268	-\$ 14.740
CONTADURIA PUBLICA	0,006%	\$ 170	309	\$ 52.530	371	\$ 63.070
ZOOTECNIA	0,014%	\$ 565	130	\$ 73.385	131	\$ 74.015
DERECHO	0,016%	\$ 465	469	\$ 217.851	541	\$ 251.565
MEDICINA VETERINARIA	0,014%	\$ 660	163	\$ 107.580	165	\$ 108.900
ESP. SIHGA	0,00%	\$ -	20	\$ -	79	\$ -
ESP. SGI	0,00%	\$ -	66	\$ -	20	\$ -
				\$ 1.318.976		\$ 1.434.915
Total para el 2015:						\$ 2.753.891

Cordialmente,

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIEGAS
Representante Legal